

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Ordinario N° 585 del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña al Director Municipal de Educación.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 223 de fecha 23.01.2018
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirir el servicio de mejoramiento de la demarcación y tratamiento de pintura de multicancha y patio primer ciclo del Establecimiento Educacional Luis Oyarzún Peña.
2. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2016, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 262

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE DEMARCACIÓN Y TRATAMIENTO DE PINTURA MULTICANCHA Y PATIO PRIMER CICLO "ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA"**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Director de Obras Municipales** y el **SECLPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico de la Obra será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/